



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



## El Supremo deja sin protección a un denunciante de corrupción porque la directiva ‘whistleblowing’ no estaba traspuesta

Veintiún días después de la celebración de la vista en el Tribunal Supremo, la Sección tercera de la **Sala de lo Contencioso ha desestimado el recurso de la Agencia Valenciana Antifraude** contra una sentencia que anuló su acuerdo de conceder el **estatuto de denunciante protegido a un funcionario del Ayuntamiento de Los Montesinos** (Alicante) que denunció ante un Juzgado de Torrevejeja hechos presuntamente corruptos.

En la sentencia recurrida, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (**TSJCV**) de 16 de noviembre del 2021 entendió que la citada agencia **sólo podía conceder dicho estatuto cuando la denuncia se hubiera efectuado ante ella.**

La consecuencia más inmediata es que este directivo protegido por la Agencia Antifraude Valenciana **dejará de contar con este estatus de protegido** que mantenía esta entidad a la espera de este fallo del Tribunal Supremo que este martes se ha dado a conocer.

El fallo supone **un golpe duro para el trabajo de la Agencia Valenciana Antifraude** que

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |